

ESTO ES EL **IBI**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRA

MARÍN FIRMÓ LA SUBIDA

Visto el texto de la Ponencia de Valores Total de los Bienes Inmuebles Urbanos de Chiclana de la Frontera, remitido por la Gerencia Territorial del Catastro de Cadiz, a los efectos de la emisión del informe municipal previsto en el apartado 2 del artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento

INFORMA FAVORABLEMENTE la Ponencia citada, que ha sido redactada de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio según informe emitido por el Arquitecto Jefe del Area de Urbanismo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, manifestando que no hay nada que objetar a su aprobación, si bien debe ser tomada en cuenta la rectificación de la VALORACIÓN DE SUELOS CLASIFICADOS COMO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL AREA DE REPARTO 1. indicada en el citado informe, el cual queda incorporado al presente escrito.

Chiclana de la Frontera, A 22 de Octubre de 2.007
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Edo. Ernesto Marin Andrade

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CADIZ
C/ Rafael de la Viesca nº 3
11.003.- CADIZ